



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MUROS DE NALÓN

ANUNCIO. Solicitud de licencia de apertura de carnicería.

Anuncio

Habiéndose solicitado por Samuel Castro Feito, licencia municipal de apertura de carnicería en Avda. de Galicia, s/n, portal A, bajo izquierda-Muros de Nalón, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Muros de Nalón, 12 de abril de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2019-03860.